

Viernes, 7 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Jaraicejo, 3 de abril de 2017

Rosa Maria Clavero Torres

ALCALDESA

